



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **TARAY** CALCA - CUSCO - PERÚ

CREADO MEDIANTE LEY N° 15027 DEL 06 DE MAYO DE 1964



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 032- 2023-SG-MDT/C

Taray, 31 de mayo de 2023



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARAY- CALCA-CUSCO POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL en Sesión Ordinaria de fecha 31 de mayo del 2023, bajo la Presidencia del señor Alcalde Julián Ttupa Calliñaupa, contándose con la asistencia del Pleno de Regidores, Sr. Wilfredo Ramos Foro, Sra. Florentina Quispe Gaspar, Sr. Robert Delgado Tintaya, Sra. Nicolasa Gonzales Jara y Sra. Raquel Mayta Qquerar.

VISTO:

EL OFICIO N° 014-2023/VIRTUS-PERU de fecha 24 de mayo del 2023, que invita a participar en el I ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES, REGIDORES, CONSEJEROS REGIONALES Y FUNCIONARIOS PUBLICOS" a realizarse el 22, 23 y 24 de junio del 2023 en la Región de Iquitos-Perú y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, en concordancia con el Artículo 40 de la Ley N° 27783 de Bases de la Descentralización y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, donde, las Municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía las funciones ejecutivas;

Que el Art 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante el documento del visto, la organización VIRTUS PERU representada por su Gerente General SILVIA LEONARDO QUISPE, invita a participar en el I ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES, REGIDORES, CONSEJEROS REGIONALES Y FUNCIONARIOS PUBLICOS" a realizarse el 22, 23 y 24 de junio del 2023 en la Región de IQUITOS- PERÚ, el mismo que tiene como propósito fomentar el intercambio de ideas, aprendizaje mutuo y la colaboración entre participantes, para fortalecer la gestión, el desarrollo sostenible de los pueblos y mejores prácticas de la administración pública, a través de conferencias magistrales, mesas de trabajo, paneles de discusión y sesiones interactivas, cuyo costo y/o tarifa por participación a gobiernos locales, es en la suma de S/. 600.00 soles, por persona y en forma corporativa en la suma de S/. 550.00 soles por persona.

Por lo que en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y estando a lo expuesto, con el voto unánime de los miembros del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta.

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – AUTORIZAR, el viaje de COMISIÓN DE SERVICIO a la Ciudad de IQUITOS- PERÚ de los señores Regidores WILFREDO RAMOS FORO, FLORENTINA QUISPE GASPAR y NICOLASA GONZALES JARA a fin de participar en el I ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES, REGIDORES, CONSEJEROS REGIONALES Y FUNCIONARIOS PUBLICOS, que se llevara a cabo en el salón de eventos SHAMIRIA JUNGLE HOTEL, ubicado en la calle Ricardo Palma N° 159 de la ciudad de Iquitos, durante los días 22, 23 y 24 de junio del 2023, debiéndose otorgar los viáticos correspondientes, conforme a la escala aprobada para el presente ejercicio fiscal 2023.

**Un Gobierno
Para Todos**

📍 Plaza de armas S/N - Taray - Calca - Cusco
RUC.20171146209

✉ Municipalidad.Distrital.Taray@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **TARAY** CALCA - CUSCO - PERÚ

CREADO MEDIANTE LEY N° 15027 DEL 06 DE MAYO DE 1964



ARTICULO SEGUNDO. - APROBAR, el costo de matrícula e inscripción para participar en el I ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES, REGIDORES, CONSEJEROS REGIONALES Y FUNCIONARIOS PUBLICOS, con la tarifa corporativa de S/ 550.00 soles por persona, costo establecido y dirigido a gobiernos regionales y locales.

ARTICULO TERCERO. - APROBAR, la ejecución de gastos para la compra de PASAJES AÉREOS de 03 personas (Regidores), para el viaje de comisión de servicio a la ciudad de Iquitos- Perú.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás órganos estructurados adopten las medidas del caso y prevean los gastos administrativos que resulten, para el cumplimiento estricto del presente Acuerdo de Concejo.

REGISTRESE, CUMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE TARAY

JULIAN TTUPA CALLINAUPA
DNI: 24482280
ALCALDE



Un Gobierno
Para Todos



Plaza de armas S/N - Taray - Calca - Cusco

RUC.20171146209



Municipalidad.Distrital.Taray@gmail.com